



## FE DE ERRATAS

En virtud que se ha cometido un error involuntario de carácter tipográfico, en la RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, SESIÓN ORDINARIA SO-No. 03-ROCS-No. 09-01-10-2021, se procede a realizar la siguiente fe de erratas.

En el considerando UNO, señala:

*“La docente Od. Esp. Zulema Castillo presenta su petición de fecha 13 de mayo de 2021...”*

Cuando debe decir:

*“La docente Darlen Díaz Pérez presenta su petición de fecha 13 de mayo de 2021...”*

Por lo que el texto del primer considerando se lo reemplaza por el siguiente:

“UNO. - La docente Darlen Díaz Pérez presenta su petición de fecha 13 de mayo de 2021 en la que solicita: “El motivo de la presente, es solicitar de la manera más comedida, un aumento de mi carga horaria para desempeñarme como docente a 40 horas semanales...”.

La presente Fe de Erratas por tratarse de un error involuntario retrotrae sus efectos al acto administrativo que corrige.

Abg. Wilson Gerardo Alcoser Salinas  
**SECRETARIO GENERAL (E)**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**

### C.c.:

Ing. Alexandra Isabel Jaramillo Espinosa  
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO  
Dr. Edgar Betancourth Jimbo  
DIRECTOR FINANCIERO  
Dr. Amable Bermeo Flores Mg.Sc.  
DECANO DE LA FACULTAD DE LA SALUD HUMANA  
Rectorado  
Procuraduría  
Dra. Darlen Díaz Pérez  
Dirección de Comunicación e Imagen Institucional  
Archivo de Secretaría General